



## AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

**COBRO COACTIVO No. 059**

**EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA**

**EJECUTADO: LILIANA PATRICIA BOLAÑOS CALVACHE**

**CONCEPTO: RESOLUCION No. 1556 DEL 14/09/2023 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-001-004-20, POR INFRINGIR PRESUNTAMENTE NORMAS AMBIENTALES ESPECIALMENTE LAS CONSAGRADAS EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – DECRETO 1076 DE 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ARTICULO 2.2.3.3.5.1**

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 205 con fecha de recibido del 10 de abril de 2024, el cual la Directora Territorial Putumayo JENITH LORENA CHAVEZ MELO, solicita se inicie cobro coactivo en contra de la señora LILIANA PATRICIA BOLAÑOS CALVACHE, identificada con cedula de ciudadanía No. 27.359.320; Para que cancele la suma dineraria equivalente a **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$5.376.604) MDA/CTE**; Para que cancele la suma dineraria equivalente a correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo a la señora **LILIANA PATRICIA BOLAÑOS CALVACHE**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$5.376.604) MDA/CTE** correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

Según lo expuesto, este Despacho

### DISPONE

**PRIMERO:** Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo a la señora **LILIANA PATRICIA BOLAÑOS CALVACHE**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$5.376.604) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 1556 de fecha del 14 de septiembre de 2023, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, más los intereses moratorios.

**SEGUNDO:** Librar oficio a la señora **LILIANA PATRICIA BOLAÑOS CALVACHE**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$5.376.604) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 1556 de fecha del 14 de septiembre de 2023, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, más los intereses moratorios, para que cancel la obligación en un término de quince (15) días hábiles a partir del recibido de la comunicación.

**TERCERO:** Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.





Corporación para el Desarrollo Sostenible del  
Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA



Dado en la ciudad de Mocoa, a los dos (02) días del mes de octubre del año 2024.

CÚMPLASE

**EFRÉN HUMBERTO LUNA GUERRERO**  
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista



CORPOAMAZONIA

[www.corpoamazonia.gov.co](http://www.corpoamazonia.gov.co)

Sede Principal Mocoa,  
Putumayo:  
Cra. 17 14-85

Sede Territorial Amazonas:  
Letícia, Cra. 11 12-45

Sede Territorial Caqueta:  
Florencia, Cra. 11 No. 5-67  
Km 3 vía aeropuerto.

Horario de Atención:  
Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00pm a 4:00 pm  
Correo Electrónico: [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)